



Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

ACUERDO DE CONCEJO N° 181-2019-MDS-CM

Sayán, 28 de octubre del 2019.

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAYÁN

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de la fecha, el Expediente Administrativo 05501 de fecha 16 de octubre de 2019, el Memorando N° 1143-2019-MDS/A de fecha 16 de octubre de 2019, el Informe N° 0978-2019-SGL/MDS de fecha 21 de octubre de 2019, el Memorandum N° 02017-2019-MDS/OGA de fecha 18 de octubre de 2019, el Informe N° 0318-2019-MDS/OPP de fecha 24 de octubre de 2019, el Memorandum N° 02044-2019-MDS/OGA de fecha 24 de octubre de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades señala: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, se tiene el Expediente Administrativo N° 05506 de fecha 15 de octubre de 2019, el cual cuenta con el Oficio N°32/2019-ARAS-Sec. Emitido por la Sra. Marianela Rivera Chileno de Peña, quien en su calidad de Presidenta de la Asociación de restaurantes y Afines de Sayán, pone en conocimiento de la Municipalidad Distrital de Sayán que los días 01 y 02 de noviembre, se estará llevando a cabo el "II Festival del Camarón de Río", motivo por el cual recurren a esta Entidad Edil a fin de solicitar el co auspicio con dos (02) días de alquiler de equipo de sonido para poder desarrollar las actividades que están programadas.

Que, mediante el Memorando N° 353-2019-SG/MDS de fecha 17 de octubre de 2019, emitido por la Oficina de Secretaría General, se pone la solicitud en conocimiento de la Sub Gerencia de Logística a fin de que se sirva dar la atención correspondiente de acuerdo a sus competencias, por lo que mediante el Informe N° 0994-B-2019-SGL/MDS de fecha 23 de octubre de 2019, la Sub Gerencia de Logística pone en conocimiento de la Oficina General de Administración de la proforma hecha a fin de atender lo solicitado, por cuanto el alquiler de equipo de sonido por dos días asciende a un monto total de S/ 1,500.00 (mil quinientos soles y 00/100), por lo que es necesario solicitar a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el informe respectivo sobre disponibilidad presupuestal para atender a lo solicitado.

Que, es por ello que, por medio del Memorandum N° 02043-2019-MDS/OGA, la Oficina General de Administración solicita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto que se sirva brindar el informe necesario sobre disponibilidad presupuestal para atender a lo solicitado por el monto descrito en el párrafo precedente, por lo que por medio del Informe N° 0317-019-MDS/OPP de fecha 24 de octubre de 2019, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto manifiesta que "se cuenta con los Recursos Presupuestarios Disponibles solo para Subvención Económica, y será atendido con Recursos Directamente Recaudados".



Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

ACUERDO DE CONCEJO N° 181-2019-MDS-CM

Que, por medio del Memorandum N° 02043-2019-MDS/OGA de fecha 24 de octubre de 2019, el Jefe de la Oficina General de Administración pone a disposición del Jefe de la Oficina de Secretaría General tanto la solicitud como la documentación recabada a fin de que las mismas sean elevadas a Sesión de Concejo para su posterior debate y votación correspondiente.

Estando en Sesión de Concejo, luego de haberse dado lectura a la documentación presentada, y luego del debate en el que los miembros del Concejo dan su conformidad con lo expuesto, por cuanto se trata de una actividad que promueve el turismo gastronómico en la localidad de Sayán, por cuanto proceden a la votación respectiva, y;

ESTANDO A LO EXPUESTO, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES, CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL Y CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DEL ACTA

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el apoyo para la realización del "II Festival del Camarón de Río" solicitado por la Sra. Marianela Rivera Chileno de Peña, identificada con DNI N° 15735075, a modo de alquiler de equipo de sonido por dos días por el monto total de S/ 1,500.00 (mil quinientos soles y 00/100) por los días 01 y 02 de noviembre de 2019.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina General de Administración, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a la Sub Gerencia de Logística y a la Gerencia de Desarrollo Humano, Social y Económico el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Unidad de Informática y Sistemas la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el Portal Institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN
PROVINCIA DE HUAYRA - REGIÓN LIMA

Ing. Félix C. Carrillo Diestra
ALCALDE